

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2744/20

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hoyos del Collado para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS 2.020

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	34.900,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	17.194,25
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.194,25
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	52.094,25

ESTADO DE GASTOS 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	33.094,25
1	GASTOS DE PERSONAL	13.094,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	19.000,00
6	INVERSIONES REALES	19.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	52.094,25

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE
HOYOS DEL COLLADO.**

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Espino.

Número: 1
Grupo/Nivel: A1/ 26
Escala: Habilitación estatal
Subescala: Secretario-Interventor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hoyos del Collado, 22 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.